



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación, y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 05 de mayo de 2023, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso **DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO** Rad.54001 3110 001 2022 00428 00 promovido por la señora **LEIDY CAROLINA RAMIREZ ESTRADA** identificado con cédula de ciudadanía No.27.605.765, y demandado **NESTOR EDUARDO MENESES BLANCO** identificado con cedula de ciudadanía No.13.463.282, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho a favor
de la parte demandante y en
contra del demandado (3 SMMLV)..... \$ 3.480.000,00

TOTAL \$ 3.480.000,00

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 de la Ley 2213 de 2022.

Cúcuta, hoy, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA